



autobus

avión

CONVOCATORIA

Con el objetivo de impulsar y apoyar a las personas guanajuatenses a tener experiencias de movilidad académica, que les proporcionen herramientas para su desarrollo integral, con un porcentaje del costo del transporte terrestre y/o aéreo, el **Gobierno del estado de Guanajuato**, a través del **Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN-SUBE**,

CONVOCAN

A personas guanajuatenses que:

- Se encuentren cursando la educación Básica, Media Superior o Superior; en una institución con registro RVOE
- Integrantes de la Comunidad Académica (estudiantes, docentes, investigadores, directivos o administrativos de instituciones de educación, científicas, culturales y artísticas) o,
- Requieran desarrollar sus competencias académicas y/o profesionales.

PERFIL Y REQUISITOS

- Ser estudiantes nacidos en Guanajuato o nacidos en otro Estado con residencia comprobable mínima de 2 años en la Entidad;
- Requerir del apoyo para llevar a cabo una experiencia de movilidad académica

DOCUMENTACION A ENTREGAR

- Acreditar la calidad de guanajuatense. La calidad se demostrará con original o copia de constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico o constancia laboral de la persona solicitante en la que se informe la antigüedad en el trabajo. En caso no contar con los documentos señalados, podrá entregar una carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde residan y mencione la antigüedad de vivir en el Estado de Guanajuato. Dichos documentos deberán acreditar una residencia en el Estado de Guanajuato de al menos dos años;
- Formato de solicitud firmado por la persona solicitante o padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad;
- Copia de la CURP de la persona solicitante;
- Copia de la CURP del padre y de la madre o del tutor, en caso ser menor de edad;
- Original o copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 meses, que podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del comité de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- Original o copia de comprobante mensual de ingresos económicos. Las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos

económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran o constancia de ingresos con una antigüedad no mayor a dos meses, emitida por contador público señalando su cédula profesional. En caso de no contar con un empleo formal, las personas que son el sustento familiar comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos establecido por Educafin;

VII. Si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos;

VIII. En caso de estar estudiando dentro de la República Mexicana, original o copia de constancia de estudios firmada y sellada por la institución en la que realiza sus estudios;

IX. En caso de que la vivencia sea en el extranjero, copia de pasaporte de la persona solicitante con vigencia mínima de 9 meses a partir de la fecha de inicio de su estancia y hasta su conclusión;

X. En caso de que ser necesario, copia del documento migratorio que autorice el ingreso y actividad para la que participa expedida por el país receptor con cobertura suficiente para la fecha de inicio de su estancia y hasta su conclusión;

XI. Comprobante de aceptación o inscripción al programa para el que solicita el apoyo;

XII. Formato de flujo de efectivo donde los ingresos demostrados deberán ser suficientes para solventar los gastos de sostenimiento, y

Todos los documentos que sean entregados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Un boleto de viaje terrestre y/o aéreo de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) en función de los destinos de viaje.

Mensualmente se realizará una revisión del presupuesto, en caso de no contar con suficiencia presupuestaria deberá cerrarse la convocatoria.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

I. Los solicitantes deben entregar la solicitud junto con toda la documentación solicitada en la presente convocatoria del **21 de enero al 01 de noviembre de 2019**, solicitando previa cita al correo movilidad@educafin.com (**NOTA. - No se recibirán trámites con documentación incompleta**).

II. De acuerdo a la documentación y/o información entregada se definirá si se otorga el apoyo.

Notas importantes:

Los solicitantes deberán enviar un correo electrónico para generar una cita una vez que cuente con el llenado



autobús

avión

do de la solicitud en línea, captura de flujo de efectivo y demás documentación completa y vigente (No se atenderá sin cita).

En caso de que la persona solicitante se presente con documento faltante, será causa de retraso en el trámite y en algunos casos se tendrá que reagendar la cita.

En caso de ser aceptado(a), las fechas que se cotizarán serán las capturadas en tu solicitud, si aún no cuentas con fechas para tu viaje, éste no procederá hasta contar con la información completa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN dará resultado del apoyo el mismo día en que el solicitante entrega su expediente completo, en caso de que Educafin necesite verificar un dato específico, se comunicará vía telefónica o por correo para notificar el resultado.

Los candidatos que no hayan sido elegidos beneficiarios del programa como resultado del proceso de selección podrán participar en un nuevo proceso mientras mantengan su condición de elegibles, cubriendo los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para el Programa de Movilidad Académica y Social para la Población del Estado de Guanajuato 2019, que regulan el otorgamiento del apoyo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

En caso de insuficiencia presupuestal serán criterios de elegibilidad para acceder al apoyo que ofrece el Programa conforme a su desempeño académico y nivel académico, dando preferencia al superior.

RESTRICCIONES

- I. No se autoriza la compra de boletos de avión en primera clase, clase ejecutiva o su equivalente;
- II. Para los casos de competencias deportivas o académicas, se podrá apoyar hasta en 2 ocasiones, si la segunda solicitud de apoyo es con motivo de haber obtenido un desempeño destacado en su primera participación y esto lo hace acreedor a participar en una segunda competencia;
- III. El proveedor seleccionado para la compra de boletos de transporte deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado;
- IV. No se podrá reembolsar el costo del boleto y/o costo del trámite de pasaporte o visa, en caso de que la persona solicitante que aplique al programa lo compre o realice el pago del trámite antes o durante el proceso de su trámite;
- V. Las solicitudes del apoyo deberán entregarse mínimo 30 días antes de la fecha de salida de las personas solicitantes;
- VI. No haber sido beneficiario con alguna de las modalidades de este Programa o del Programa de Movilidad Académica para la Población del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018 dentro de un

lapso de un año anterior, contado a partir de la fecha en la que solicitó el apoyo anterior.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Es derecho de las personas beneficiarias recibir el apoyo en tiempo y forma, con las condiciones y requisitos correspondientes. Lo anterior siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Informar a las y los socios participantes y a EDUCAFIN sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;
- II. Atender la invitación de EDUCAFIN, a colaborar con talleres, conferencias en las que transmitan su experiencia, aprendizaje o talento en los eventos convocados;
- III. Proporcionar la información que EDUCAFIN le requiera en tiempo y forma, a efecto de poder mejorar la política de asignación del apoyo;
- IV. Cumplir con la actividad social que le determine Educafin en el plan anual de acciones de corresponsabilidad de acuerdo con la modalidad del apoyo y nivel de estudios, y
- V. Cubrir las penalizaciones o reembolsos en los casos que apliquen de conformidad a los convenios de colaboración de las presentes modalidades y/o reglamento.
- VI. Confirmar por correo electrónico en un plazo máximo de 24 horas la cotización de su transporte, en caso de no confirmar se cotizará nuevamente;
- VII. Liquidar en la fecha y dentro de los horarios establecidos por el proveedor, la diferencia del costo del boleto de transporte, cuando éste exceda el monto autorizado, y
- VIII. Liquidar, cualquier costo generado por el cambio, cancelación o cualquier otra situación respecto a la información proporcionada en la solicitud del apoyo.

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al:

TELSUBE (01 800) 841 7350, Lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477) 7103400 ext. 449.

EL TRÁMITE DEL APOYO ES TOTALMENTE GRATUITO.